

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y con motivo de la publicación de la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo, de personas que han agotado su protección por desempleo en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, dispongo el siguiente anuncio:

Que una vez realizada la selección de 9 trabajadores de los 15 concedidos en la Resolución Provisional de la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la espera de la confirmación definitiva de la Resolución definitiva, se procede a modificar el Decreto de aprobación de las Bases reguladoras del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2.017 en cuanto a los perfiles de los puestos que se relacionan y a los criterios de baremación que se detallan, manteniendo el resto del contenido de las Bases aprobadas el pasado día 27 de marzo de 2.017 por Decreto de la Alcaldía:

PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS".

* PUESTOS OFERTADOS:

- 1 FONTANEROS
- 1 CONDUCTOR DE RETROEXCAVADORA
- 1 OFICIAL
- 3 PEONES DE ALBAÑIL

* BAREMACIÓN: Además de los criterios establecidos en las Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía de 27 de marzo de 2.017, se valoraran los perfiles de los puestos que quedan pendientes de seleccionar:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite el puesto de trabajo al que opta, por cada mes o fracción	0,5 puntos por mes o fracción

* PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 6 de mayo al 14 de Mayo hasta las 14:00 horas.

En Camuñas a 27 de Abril de 2.017

LA ALCALDESA,



Fdo. M^a Carmen Cano López.